

J.F. 6-10-2008



C.D.

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

PONE TERMINO ADMINISTRATIVO A CONTRATO QUE INDICA

RESOLUCIÓN Nº 272/1802

Santiago, 29 de septiembre de 2009.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIPAL.		

VISTO: La ley Nº 19.032 del año 1991 que "Reorganiza El Ministerio Secretaría General de Gobierno"; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de 1992, que "Modifica Organización del Ministerio Secretaría General de Gobierno"; La ley Nº 20.314, que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2009; la Ley 18.575, "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y sus modificaciones; y la Resolución Exenta Nº 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO:

Que, al Ministerio Secretaría General de Gobierno le corresponde constituir un canal de vinculación entre el Gobierno y las diversas organizaciones sociales, cualquiera sea su naturaleza, respetando plenamente la autonomía de éstas, con el propósito de facilitar la expresión de las necesidades de la ciudadanía y resolverlas en función del interés social.

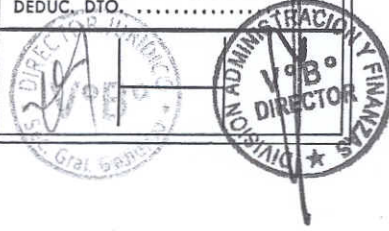
Que por medio de Resolución Exenta Nº 272/118 de fecha 20 de febrero de 200, se aprobaron las Bases del Concurso Público de Proyectos de Asociatividad para Organizaciones de Interés Público año 2009, y que el proceso se inicia publicando las Bases y haciendo el respectivo llamado a concurso.

Que, una vez finalizado el procedimiento de evaluación conforme a las Bases del concurso, fueron seleccionados y aprobados los proyectos adjudicados a través de Resolución exenta Nº 272/1205 de fecha 17 de julio del 2009.

Que en el marco del proceso anterior resultó beneficiado el proyecto "INFORMACIÓN A COMUNICADORES SOBRE TRANSEXUALIDAD" de la agrupación social "GRUPO DE APOYO A HOMBRES TRANS", Rol Único Tributario número 53.309.498-8, con la suma total de \$4.000.000 (cuatro millones de pesos), según se contiene en resolución Nº 272/1205 del 17 de julio de 2009.-

Que a la luz del informe contenido en Memorandum Nº 099/2 de fecha 24 de setiembre del 2009, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Fondo de Fortalecimiento de la Sociedad Civil; y en solicitud del Director de Organizaciones Sociales, contenida en Memorandum Nº 5599/4 con fecha 25 de setiembre del año 2009.

REFRENDACION
REF. POR \$
IMPUTAC.
ANOT. POR \$
IMPUTAC.
DEDUC. DTO.



RESUELVO:

1.- PONGASE TÉRMINO ADMINISTRATIVO a convenio suscrito entre EL MINSITERIOO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO y la agrupación social "GRUPO DE APOYO A HOMBRES TRANS", Rol Único Tributario número 53.309.498-8, aprobado por Resolución Exenta N° 272/1288 del 29 de julio del año 2009. Todo ello de acuerdo a informe y solicitudes enviadas por la División de Organizaciones Sociales, ya identificadas en los considerando, y de acuerdo a las Bases del Concurso Público de Proyectos de Asociatividad para Organizaciones de Interés Público año 2009, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 272/118 de fecha 20 de febrero de 2009.-

2.- DÉJESE sin efecto la transferencia de dineros a la organización social "GRUPO DE APOYO A HOMBRES TRANS" por el proyecto "INFORMACIÓN A COMUNICADORES SOBRE TRANSEXUALIDAD" que aparecía beneficiado con la suma total de \$4.000.000 (cuatro millones de pesos), y que había sido aprobado en Resolución Exenta N° 272/1205 del 17 de julio de 2009.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



NEFTALÍ CARABANTES HERNÁNDEZ
Subsecretario General de Gobierno

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señor Ministro, Gabinete señor Subsecretario, Unidad Jurídica, Dirección D.A.F., División de Organizaciones Sociales, Secretaría Ejecutiva Fondo para el fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público, Depto. Control, Depto. personal, Depto. Administración, Oficina de Contabilidad, Depto. Finanzas, Oficina Central de Documentación.